

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE CIUTADELLA****JUTJAT DE 1A.INSTÀNCIA I INSTRUCCIÓ NÚM.1 DE CIUTADELLA****10149***Executòria 45/2014*

D.^a M^a ANGELES PALLICER MERCADAL, Secretario de JDO.1A.INST.E INSTRUCCION N.1 de CIUTADELLA DE MENORCA.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en las actuaciones de referencia, que se siguen ante este órgano judicial, se ha dictado resolución del siguiente tenor literal:

“

Vistas las actuaciones, líbrese edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS ISLAS BALEARES al objeto de requerir a JENIFER REGUERAS HIDALGO, actualmente en ignorado paradero, del cumplimiento del siguiente fallo:

Que debo CONDENAR Y CONDENO a CRISTIAN TORRENS BARBA y JENIFER REGUERAS HIDALGO, como autores responsables de una falta de injurias del artículo 620.2º, a una pena de 10 días a razón de una cuota diaria de 3 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas.

Que CONDENO y DEBO CONDENAR, a CRISTIAN TORRENS BARBA y JENIFER REGUERAS HIDALGO, al pago de las costas del presente juicio.

”

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento a JENIFER REGUERAS HIDALGO, en paradero desconocido, extendiendo y firmo el presente testimonio en CIUTADELLA DE MENORCA, a dieciocho de Mayo de dos mil quince.

LA SECRETARIA JUDICIAL